



“2019. Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.

PRESENTACIÓN

Sin menoscabo de lo ordenado por el Reglamento General para el funcionamiento de la Clínica Integral Universitaria, publicado en la Gaceta de Gobierno el 12 de septiembre de 2014, aún vigente.

Sin perjuicio de lo previsto en las “Políticas para la materia de Clínica Quiropráctica”.

Y con el propósito de refrendar el orden y disciplina que debe privar entre los pasantes adscritos a la Clínica Integral Universitaria, es que de manera complementaria se ha determinado elaborar las presentes políticas.

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones que me confiere la fracción III, del artículo 17 del Decreto de Creación de este organismo, el suscrito M. en A. Jorge Eleazar García Martínez, rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, tengo a bien expedir los presentes:

POLÍTICAS INTERNAS PARA PASANTES DE LA CLÍNICA INTEGRAL UNIVERSITARIA (CIU).

- 1.- Las presentes políticas serán de observancia obligatoria para los pasantes adscritos a la Clínica Integral Universitaria, por lo que su inobservancia dará motivo al nacimiento de responsabilidades, mismas que serán sancionadas conforme a lo previsto por la normatividad interna aplicable en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec iniciándose, en su caso, el procedimiento administrativo disciplinario que corresponda.
- 2.- Todos los pasantes tendrán que ingresar y permanecer en la clínica con el uniforme completo, limpio y planchado, portando en todo momento su credencial; sin excepción, queda prohibido el uso de leggings, mallones, pantalones de mezclilla, pantalones entubados, blusas con escote, crocs (con excepción del uniforme de hidroterapia), flats ni zapatos abiertos. El cabello deberá estar recogido en las mujeres y los hombres usaran el cabello corto, las uñas estarán cortas, sin esmalte y sin anillos.
- 3.- La tolerancia a la entrada será de 15 minutos en el caso del turno matutino y de 10 minutos en el turno vespertino. En caso de pasar los minutos de tolerancia se considerará como falta.
- 4.- Queda prohibido el ingreso e ingesta de alimentos dentro de la clínica, sólo se permite el consumo de agua natural. Los alumnos y pasantes que lleven una dieta médica, previa notificación a la Dirección de la CIU podrán resguardar sus alimentos en el área que les sea indicada.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec



“2019. Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.

- 5.-** Por razones de seguridad y confidencialidad, queda prohibido el uso de audífonos, toma de fotografías y video en todas las áreas, así como de los tratamientos a los pacientes.
- 6.-** Dentro de la CIU queda estrictamente prohibido el empleo de palabras altisonantes, comentarios despectivos o lascivos, así como cualquier tipo de discriminación, incluyendo el dirigido al personal administrativo, pacientes, tratantes, profesores, etc.
- 7.-** Queda restringido el sonido de música dentro de los consultorios.
- 8.-** Queda restringido el uso de teléfonos celulares, tablets y otros equipos. Sólo se podrán contestar llamadas de emergencia. De igual manera, está prohibido maquillarse dentro de la clínica.
- 9.-** Los pasantes siempre deberán hacer alguna actividad iniciando su turno (acorde a las actividades de la CIU), no se permitirá que haya “tiempos muertos”.
- 10.-** Ningún pasante o alumno deberá estar fuera de su área y tendrán que permanecer en ella exclusivamente en los horarios asignados, siempre y cuando no deje pendientes.
- 11.-** Ningún pasante o alumno deberá proporcionar sus datos personales a los pacientes; tampoco ofrecerles consulta privada fuera de la CIU, esta conducta podrá dar lugar a responsabilidad del pasante o alumno, inclusive ante autoridades del fuero común.
- 12.-** Será responsabilidad del alumno y pasante dentro de cada consultorio el resguardo del expediente clínico en tiempo de su consulta, ningún paciente podrá llevarse dicho expediente, en caso de que requiera información, deberá solicitar un resumen clínico. En caso de detectar alguna irregularidad o faltante deberá comunicarlo de inmediato a la coordinación respectiva.
- 13.-** Los pasantes deberán mantener un ambiente de respeto y cordialidad con los pacientes, personal administrativo, coordinadores, profesores de apoyo y entre ellos mismos.
- 14.-** Los alumnos y pasantes en caso de recibir comentarios de índole personal, acoso, o fuera de la temática clínica por parte de los usuarios, pacientes, personal administrativo o docente, inclusive del personal de vigilancia, deberán notificarlo de inmediato a la dirección de la clínica, quien determinara lo que conforme a derecho proceda.
- 15.-** Ningún alumno o pasante está autorizado a pedir o recibir ninguna remuneración económica o en especie por parte de los pacientes o sus familiares, ni intervenir en el trámite de pago del servicio en la caja.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec



“2019. Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.

16.- En caso de que el usuario o paciente presente una urgencia calificada, deberá notificar sin demora a la dirección de la clínica y coordinaciones, se deberá realizar la toma de signos vitales y referencia a servicio hospitalario que corresponda.

17.- En caso de que los pasantes o alumnos presenten una urgencia médica, el aquejado o cualquiera de sus compañeros lo deberán notificar sin dilación a la dirección de la clínica y coordinaciones, se deberá realizar la toma de signos vitales y referencia a servicio médico escolar o, en su caso, al servicio hospitalario que le corresponda.

18.- Será responsabilidad del alumno y pasante, dentro de cada consultorio, entregar las radiografías del paciente o, en su caso, objetos personales olvidados por los mismos; dichos objetos deberán ser entregados inmediatamente al dueño o a falta de este o alguna imposibilidad para hacerlo, a la coordinación para su resguardo y trámite de devolución que corresponda.

19.- Los alumnos y pasantes deberán seguir invariablemente los lineamientos que estipula la clínica vinculados con el Reglamento para el ingreso, permanencia y reingreso de alumnos, Reglamento de Servicio Social y el Reglamento General para el funcionamiento de la CIU.

20.- En caso de inasistencias, los justificantes se entregarán a la dirección de la Clínica en original (solamente para cotejo) y copia, anexo carta de motivos de inasistencia, 48 horas antes en caso de consulta médica (estudios de laboratorio o gabinete programados) presentando carnet con copia de la cita; para el caso de un imprevisto médico, 24 horas posteriores a la inasistencia.

21.- En caso de solicitar algún permiso (capacitación en cursos, seminarios y formación acorde a su perfil), el interesado lo gestionará con 48 horas de anticipación, presentando comprobante de inscripción en original (para cotejo) y copia.

22.- Todos los permisos, autorizaciones o salidas, las concederá la dirección de la CIU (como área usuaria), ningún coordinador (a) o profesor (a) de apoyo otorgará permisos de forma verbal, por escrito o con visto bueno para salida.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. Las presentes Políticas dejan sin efecto cualquier disposición que se les oponga o que se haya venido aplicando con base en el uso y costumbre.

ARTICULO SEGUNDO. Las presentes Políticas entrarán en vigor al día siguiente de su expedición por el Rector del organismo, debiendo publicarse y difundirse íntegramente a

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec



“2019. Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”.

través de los medios de difusión de que dispone la institución; ello para el conocimiento, aplicación y observancia obligatoria de todos los pasantes, alumnos, profesores, coordinadores y personal de la Clínica Integral Universitaria.

ARTICULO TERCERO. Las presentes *“Políticas Internas para Pasantes de la Clínica Integral Universitaria”* podrán modificarse en cualquier momento por recomendación del Rector, a sugerencia del Secretario Académico o Director (a) de la Clínica Integral Universitaria.

Las presentes *“Políticas Internas para Pasantes de la Clínica Integral Universitaria”*, son emitidas en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

“NON NOVA, SED SECUS NOVA”

M. EN A. JORGE ELEAZAR GARCÍA MARTÍNEZ
RECTOR
(RÚBRICA)

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec